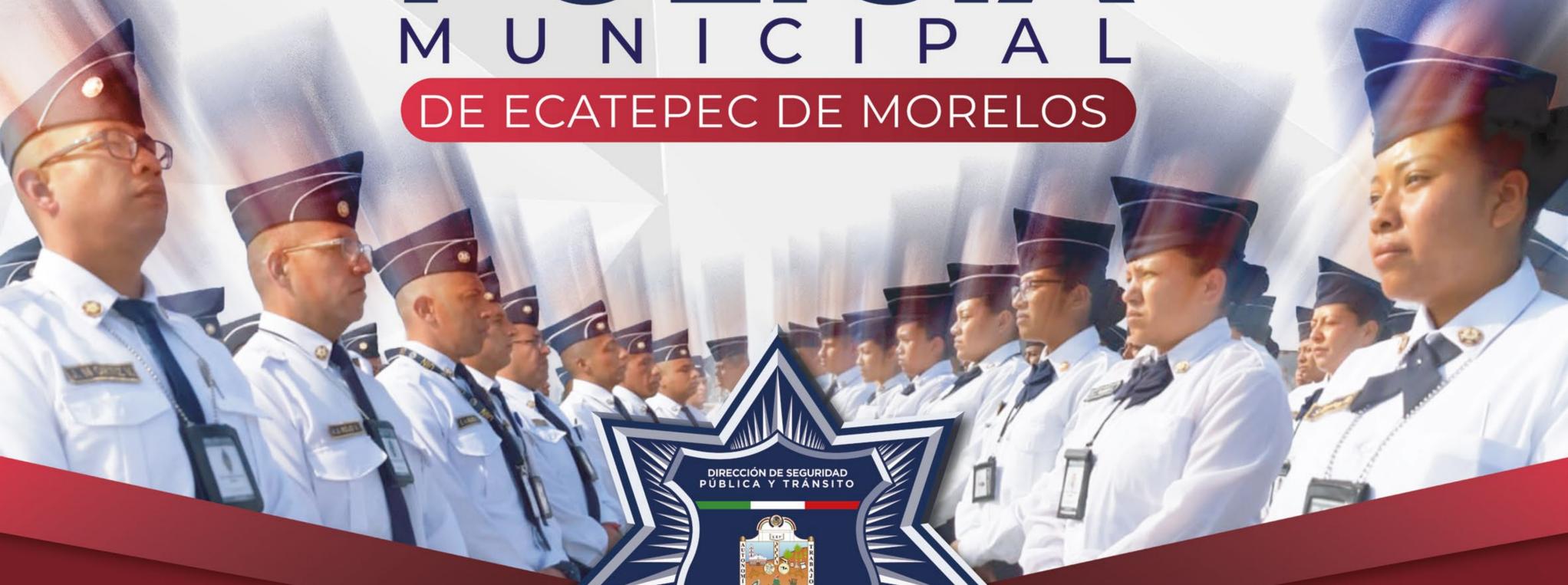




# ÚNETE A LA POLICÍA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos 2019-2021, a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6 Apartado A Fracción II, 16 Párrafo Segundo, 21 Párrafo Noveno Inciso a), 115 Fracción III Inciso h) y 123 Apartado B Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 7 Fracción VI, 39 Apartado B Fracción VIII, 78, 86, 87, 88 Apartado A Fracción IV, incisos b) y c) y 96 Párrafo Segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 19 Fracciones I, II y III, 140, 147 Fracciones I, II, III, IV y XI, 150, 151 y 152 Apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones IV, V, VI, XI, XII, XIII y XVII, 6, 7, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 30, 32, 35, 36 Fracciones I y III, 38, 40, 41, 44 Apartado A Fracciones I y III, Apartado B Fracción I incisos a), b), c) y g), Fracción II Incisos a), b) y c), 45 Fracciones II, IV, V, VI y VIII, 76, 77, 78, 79, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 102 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 35, 36, 37, 38, 42, 55, 83, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y 1, 5, 6, 143 y 145 del Reglamento Interno de Seguridad Pública y Seguridad Vial de Ecatepec de Morelos, Estado de México:

## CONVOCA

A las interesadas e interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública y abierta, que tengan vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personal, que deseen incorporarse como POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y adoptar la carrera policial en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

### I. REQUISITOS:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza **media superior o equivalente (bachillerato)**.
3. Estatura mínima de **1.65** para hombres y **1.60** para mujeres; peso acorde con la estatura de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana **174-SSA1-1998**, para el manejo integral de la obesidad.
4. Tener entre **19 y 35** años de edad al presentar su solicitud.
5. No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella, que **promuevan conductas antisociales**. Tampoco perforaciones corporales con objetos en el cuerpo, con excepción de aretes en la oreja en mujeres, con no más de dos perforaciones en cada oreja.
- No es impedimento, en el caso de las mujeres, tener delineado permanente en cejas, ojos y boca.
6. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
7. Saber conducir vehículos automotores y tener licencia de manejo tipo B vigente.
8. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procesos o procedimientos penales, administrativos, ni de ninguna otra índole.
9. Para el caso de los hombres, contar con Cartilla de Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación (indispensable).
10. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo ni tabaquismo.
11. Gozar de buena salud física y mental y estar en condiciones tales que las actividades del curso de formación inicial no pongan en riesgo su integridad física y mental.
12. Tener disponibilidad permanente para cambiar de turnos y de región dentro del municipio.
13. No haber causado baja definitiva o no haber concluido satisfactoriamente algún curso de formación inicial policial en éste o en otro municipio.
14. Acreditar las evaluaciones de **Control de Confianza**.
15. Brindar su consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
  - a. Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;
  - b. Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionadas son auténticas; y su aceptación para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
  - c. Manifestación de aceptación, sin reserva alguna, del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
  - d. Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva o baja en cualquier etapa del proceso.
16. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución de manera interna (psicológico, psicométrico, médico, físico, conocimientos generales y entrevista).
17. Aprobar el **Curso Básico de Formación Inicial** en los términos que la Institución capacitadora lo determine.

### II. DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentar dos copias de la siguiente documentación:

1. **Certificado de estudios de educación media superior y/o equivalente** (bachillerato), así como de nivel superior, expedidos por institución legalmente reconocida y que cuente con registro de validez oficial.
2. **Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada**; no se admite constancia en caso de encontrarse en trámite o a disponibilidad.
3. **Acta de nacimiento certificada**, con ciento veinte días de expedición como máximo.
4. **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
5. **Identificación oficial**: credencial para votar con domicilio, pasaporte vigente o cédula profesional.
6. **Comprobante de domicilio** (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia o de vecindad; no mayor a 30 días).
7. **Dos fotografías tamaño infantil a color**.
8. **Tres cartas de recomendación originales**, deberán ser de carácter personal.
9. **Informe de No Antecedentes penales actual (máximo 30 días)**, que tramitará en la página web del Gobierno del Estado de México [www.edomex.gob.mx](http://www.edomex.gob.mx)
10. **Solicitud de empleo con fotografía reciente**.
11. **Copia de la baja voluntaria correspondiente** en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, privada, fuerza armada, ejército, etc. Asimismo, deberá exhibir la constancia de **CUIP INACTIVO**.
12. **Certificado médico**, expedido por institución pública de salud.

### III. DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL:

- 1.-El Curso Básico de Formación Inicial será impartido en la institución que designe el H. Ayuntamiento en la forma y término que se le indiquen, dando inicio una vez que se integren los grupos correspondientes lo que será notificado personalmente a los reclutas.
2. Durante el Curso Básico de Formación Inicial, el alumno estará sujeto a la Legislación Federal, Estatal y a las Normas Municipales de Ecatepec de Morelos que sean aplicables, así como al reglamento de la institución que imparte el curso.
3. El Curso Básico de Formación Inicial tendrá una duración de 6 meses, con el contenido y las características que se determinen por las autoridades, debiendo los aspirantes aprobar los exámenes de conocimientos teóricos y prácticos respectivos.

### IV. DE LAS VACANTES

1. Las vacantes para las cuales participan los aspirantes son de policía preventiva y corresponden al grado de Policía Municipal, con adscripción en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Ecatepec de Morelos.

### RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

1. El reclutamiento y registro se llevarán a cabo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; los aspirantes deben acudir de forma personal al Departamento de Reclutamiento y Selección, ubicado en el edificio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito o en el módulo habilitado por el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

2.- El procedimiento de selección se llevará a cabo con la aplicación de los siguientes exámenes:

- a. Psicológico;
- b. Psicométrico;
- c. Físico;
- d. Médico;
- e. Conocimientos Generales;
- f. Entrevista de perfil;
- g. Registro ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública por conducto del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México (C-5); y
- h. Proceso de Control de Confianza.

3. Ingresaran al Curso Básico de Formación Inicial los aspirantes que acrediten los exámenes anteriores y las evaluaciones de Control de Confianza (previa integración de expediente con los requisitos establecidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México).

### V. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad que se detecte será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.
2. Si durante alguna etapa del proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante y a la cancelación del proceso en todas sus fases, y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso Básico de Formación Inicial y se procederá a reportar a las diferentes instancias federal, estatal y municipal; independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
3. La resolución sobre los resultados de los exámenes y de las evaluaciones de control de confianza, así como de la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial, serán definitivos e irreversibles.
4. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, ni con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, ni con la Academia de Policía Municipal, ni con alguna otra dependencia federal, estatal o del municipio de Ecatepec de Morelos; únicamente representan la posibilidad para el aspirante de realizar los exámenes y evaluaciones y de participar en el Curso Básico de Formación Inicial. Dicha calidad se preservará hasta en tanto no se expida el nombramiento de policía correspondiente.
5. Las fechas de los exámenes que aplicará la Academia de Policía Municipal y las evaluaciones que practicará el Centro de Control de Confianza del Estado de México, no serán reprogramadas por ningún motivo, por lo que el aspirante que no acuda a alguna(s) de ella(s), causará baja inmediata del proceso.
- 6.- Una vez enviado el expediente, junto con la cartilla liberada en original al centro de control de confianza para la evaluación, este último documento quedará bajo resguardo de la institución evaluadora y será devuelto una vez que sea verificado por la autoridad competente.
7. Realizar el pase de lista periódicamente, por lo menos una vez a la semana en las Instalaciones de la Academia de Policía Municipal, esto será una vez que sea realizado el Registro ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su calidad de aspirante.
- 8.-Todos los datos personales que se recaban con motivo de la presente convocatoria para Policía Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México, serán tratados en los términos y condiciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
9. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

### Atentamente

**Comandante Roberto Hernández Romero**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**C. Luis Fernando Vilchis Contreras**

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

